CONTRATO N° 90/2013

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **REGIMIENTO 8 S.A.**, domiciliada en Avda. Fdo. de la Mora N° 3.330 de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **AGILEO JOSE AYALA ARIETI**, con **Cédula de Identidad N° 1.052.558**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES Y GASES VARIOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 12/13 "RECARGA DE EXTINTORES Y GASES VARIOS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.*
- *(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- *(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*
- *(g) Planillas de Adjudicación que forma parte del presente contrato.*
- *(h) Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal, expedida por el I.P.S. dentro de un plazo anterior a la fecha fijada para la apertura de sobres.*
- *(i) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo anterior de la fecha fijada para la apertura de sobres.*
- *(j) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo anterior a la fecha fijada para la apertura de sobres.*
- *(k) Certificado de Cumplimiento Tributario.*
- *(l) Registro Único del Contribuyente (RUC).*
- *(m) Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*
- *(n) Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública*
- *(o) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo*

REGIMIENTO 8 S.A.
JOSE M. AYALA
Director - Representante

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	350	30	1	99	4.900.000
2013	2	001	01	00	350	30	1	99	2.500.000
2013	2	001	02	00	350	30	1	99	6.748.032
2013	2	002	02	00	350	30	1	99	32.650.000
2013	2	003	00	00	350	30	1	99	4.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 255.673.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 12/13 RECARGA DE EXTINTORES Y GASES VARIOS – ID. 255.673, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 45/2013 de fecha 09 de agosto de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 01 – RECARGA DE EXTINTORES					
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.	RECARGA DE EXTINTORES DE 1 KG	Unid.	5	5.000	25.000
2.	REACONDICIONAMIENTO Y CARGA DE EXTINTOR PORTATIL A BASE DE PQS "ABS" A BASE DE 60% DE MONO FOSFATO DE AMONIO DE 3KG.	Unid.	1	15.000	15.000
3.	REACONDICIONAMIENTO Y CARGA DE EXTINTOR PORTATIL A BASE DE PQS "BC" A BASE DE 90% DE BICARBONATO DE POTASIO DE 6KG.	Unid.	3	231.000	693.000
4.	REACONDICIONAMIENTO Y CARGA DE EXTINTOR PORTATIL A BASE DE PQS "BC" A BASE DE 90% DE BICARBONATO DE POTASIO DE 6KG.	Unid.	1	231.000	231.000
5.	REACONDICIONAMIENTO Y CARGA DE EXTINTOR PORTATIL A BASE DE PQS "BC" A BASE DE 90% DE BICARBONATO DE POTASIO DE 6KG.	Unid.	1	231.000	231.000
6.	REACONDICIONAMIENTO Y CARGA DE EXTINTOR PORTATIL A BASE DE PQS "ABC" A BASE DE 60% DE MONO FOSFATO DE AMONIO DE 6KG.	Unid.	1	30.000	30.000
7.	REACONDICIONAMIENTO Y CARGA DE EXTINTOR PORTATIL A BASE DE PQS "ABC" A BASE DE 60% DE MONO FOSFATO DE AMONIO DE 8KG.	Unid.	1	40.000	40.000

REGIMIENTOS S.A.
JOSE M. AYALA
Director - Representante

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

8.	REACONDICIONAMIENTO Y CARGA DE EXTINTOR PORTATIL A BASE DE PQS "ABC" A BASE DE 60% DE MONO FOSFATO DE AMONIO DE 8KG.	Unid.	1	40.000	40.000
9.	REACONDICIONAMIENTO Y CARGA DE EXTINTOR PORTATIL A BASE DE PQS "BC" A BASE DE 90% DE BICARBONATO DE POTASIO DE 6KG.	Unid.	1	231.000	231.000
10.	REACONDICIONAMIENTO Y CARGA DE EXTINTOR PORTATIL A BASE DE PQS "ABC" A BASE DE 60% DE MONO FOSFATO DE AMONIO DE 6KG.	Unid.	1	30.000	30.000
11.	REACONDICIONAMIENTO Y CARGA DE EXTINTOR PORTATIL A BASE DE PQS "ABC" A BASE DE 60% DE MONO FOSFATO DE AMONIO DE 6KG.	Unid.	1	30.000	30.000
12.	REACONDICIONAMIENTO Y CARGA DE EXTINTOR PORTATIL A BASE DE PQS "BC" A BASE DE 90% DE BICARBONATO DE POTASIO DE 6KG.	Unid.	1	231.000	231.000
13.	REACONDICIONAMIENTO Y CARGA DE EXTINTOR PORTATIL A BASE DE PQS "BC" A BASE DE 90% DE BICARBONATO DE POTASIO DE 6KG.	Unid.	1	231.000	231.000
14.	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE 10 KG. POLVO QUIMICO SECO TRICLAS A-B-C	Unid.	5	50.000	250.000
15.	RECARGA DE EXTINTOR PORTÁTIL A BASE DE PQS "ABC" A BASE DE 60% MONOFOSFATO DE AMONIO DE 10 KG	Unid.	25	50.000	1.250.000
TOTAL LOTE 01					*3.558.000*

LOTE 03 – RECARGA DE EXTINTORES					
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.	GAS REFRIGERANTE R22 EN GARRAFA DE 13KG	Unid.	30	262.200	7.866.000
2.	GAS REFRIGERANTE GENETRON A134, EN GARRAFA DE 13KG	Unid.	5	404.800	2.024.000
3.	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR Y ACCESORIOS SUJETO A NORMAS INTN, PQS DE 04 KG	Unid.	110	20.000	2.200.000
4.	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR Y ACCESORIOS SUJETO A NORMAS INTN, PQS DE 06 KG	Unid.	8	30.000	240.000
5.	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR Y ACCESORIOS SUJETO A NORMAS INTN, PQS DE 10 KG	Unid.	7	50.000	350.000
6.	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR Y ACCESORIOS SUJETO A NORMAS INTN, PQS DE 30 KG	Unid.	13	150.000	1.950.000
7.	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR Y ACCESORIOS SUJETO A NORMAS INTN, PQS DE 50 KG	Unid.	4	250.000	1.000.000
8.	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR Y ACCESORIOS SUJETO A NORMAS INTN, SPLINKER DE 06 KG.	Unid.	15	30.000	450.000
9.	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR Y ACCESORIOS SUJETO A NORMAS INTN, SPLINKER DE 08 KG.	Unid.	15	40.000	600.000
10.	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR Y ACCESORIOS SUJETO A NORMAS INTN, GAS ECOLOGICO DE 04 KG	Unid.	6	198.000	1.188.000

REGIMIENTOS S.A.
JOSE M. AYALA
Director - Representante

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

11.	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR Y ACCESORIOS SUJETO A NORMAS INTN, GAS ECOLOGICO DE 06 KG	Unid.	2	297.000	594.000
12.	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR Y ACCESORIOS SUJETO A NORMAS INTN, CO2 DE 04 KG	Unid.	6	66.000	396.000
13.	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR Y ACCESORIOS SUJETO A NORMAS INTN, CO2 DE 10 KG	Unid.	4	165.000	660.000
TOTAL LOTE 03					***19.518.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 23.076.000 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Setenta y Seis Mil)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- ✓ ***LOTE 01****: oficinas de la Gerencia de Transporte y Talleres (Autopista al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - LUQUE), Dpto. de Servicios Generales y Sub Dirección de Normas de Vuelo (Edif. Del Ministerio de Defensa), Centro Meteorológico Nacional – SAJONIA).*

- ✓ ***LOTE 03****:*
  - *Ítems 01 y 02 Dpto. Almacenes (Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi).*
  - *Ítems 03 al 13 Dpto. SEI (Aeropuerto Internacional Guaraní de Minga Guazú)*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

REGIMIENTO 8 S.A.
JOSE M. ZALA
Director - Representante

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta ***28 (veintiocho)*** *días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

REGIMIENTO8 S.A.
JOSE M. AYALA
Director - Representante

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 *mes* Setiembre *y año 2013.*

ACILEO JOSE AYALA ARIETI
REGIMIENTO 8 S.A.

REGIMIENTO8 S.A.
JOSE M. AYALA
Director - Representante

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA